



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS**

ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA**

OCTUBRE, 2012

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INER</p>	Código: NCDPR 014	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1	
			Hoja:1	De: 70

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN.	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL.	3
II. MARCO JURÍDICO.	4
III. PROCEDIMIENTOS.	24
1. ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN	24
2. AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN	31
3. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	41
4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	50
5. GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	56
6. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	64

CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA	
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	
Firma						
Fecha	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:2	De: 70	

INTRODUCCIÓN

El presente documento integra el objetivo del manual, marco jurídico, información clara y precisa sobre los procedimientos, flujogramas y formatos a utilizar con su descripción correspondiente.

La integración de este manual ha sido realizada por el Departamento de Investigación en Virología y Micología sancionado por el Departamento de Planeación y autorizado por la Subdirección de Investigación Clínica y la Dirección de Investigación.

Cabe señalar que el manual deberá ser revisado y actualizado constantemente conforme a las necesidades del Departamento y los lineamientos que dicten jerarquías superiores.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:3	De: 70	

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Departamento de Investigación en Virología y Micología, con la finalidad de ofrecer una guía en el ejercicio de las funciones del personal que integra el servicio.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:4	De: 70	

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Investigación en Virología y Micología del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Ref. 09-VIII-2012.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Ref. 14-VI-2012.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984.

Ref. 07-VI-2012.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F.14-V-1986.

Ref. 09-IV-2012.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:5	De: 70	

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988.

Ref. 04-VI-2012.

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-VI-1991.

Ref. 09-IV-2012.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Ref. 09-IV-2012.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996.

Ref. 27-I-2012.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000.

Ref. 16-I-2012.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Ref. 30-V-2012.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1	
			Hoja:6	De: 70

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Ref. 15-VI-2012.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002.

Ref. 28-I-2011.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2002.

Ref. 06-VI-2012.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004.

REF. 12-VI-2009.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

D.O.F. 18-VI-2007.

Última modificación a la Tarifa de la Ley DOF 05-IX-2012

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 29-V-2009.

REF. 18-VI-2010.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja: 7	De: 70	

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012.

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

G.O.D.F. 26-II-2002.

Ref. 24-II-2009.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928.

Ref. 09-IV-2012.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931.

Ref. 14-VI-2012.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943.

Ref. 09-IV-2012.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934.

Ref. 14-VI-2012.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:8	De: 70	

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985.

F.E.D.O.F. 09-VII-1985.

Ref. 27-I-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Ref. 04-XII-2009.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988.

F. de E. 09-I-1989.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Ref.23-XI-2010.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:9	De: 70	

Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial

D.O.F. 23-XI-1994.

Ref. 10-VI-2011.

Reglamento de la Ley Aduanera.

D.O.F. 06-VI-1996.

Ref. 27-XII-2011.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

D.O.F. 21-I-1997.

Aclaración D.O.F. 28-I-1997.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998.

Ref. 14-IX-2005.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.

Ref. 17-V-2012.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999.

Ref. 26-I-2011.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:10	De: 70	

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-V-2000.

Ref. 26-IV-2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas medicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F, 21-I-2003.

Ref. 25-VII- 2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Ref. 08-VI- 2012.

Reglamento Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.F.O. 19-V-2009.

Reglamento de becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 08-XII-2004.

Ref. 09-IV-2012.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja: 11	De: 70	

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-XI-2006.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008.
Ref. 06-III-2009.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 21-III-2008.
Ref. D.O.F. 25-VII-2011.
Aclaración 02-VIII-2011.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 22-VI-2009.
Ref. D.O.F. 22-VI-2012.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 20-III-1987.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja: 12	De: 70	

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la prevención y el control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988.

D.O.F. 05-VII-2001.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

D.O.F. 11-XII-2008.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.

D.O.F. 16-XII-2008.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:13	De: 70	

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F.08-X-1993.

Acuerdo 130 por el que se crea el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13-X-2005.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.

D.O.F. 24-XII-2007.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:14	De: 70	

Acuerdo por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina.
DOF 13-VI-2008.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
DOF 13-VI-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008.

Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante.
D.O.F. 23-IV-2009.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación 2011 del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD)
D.O.F. 31-XII-2010.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja: 15	De: 70	

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

D.O.F. 28-I-2011.

Ref. 22-VI-2011.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993 que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 17-VI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los estados unidos mexicanos

D.O.F. 26-I-2011.

Nota. Esta norma no abroga la anterior.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 18-VII-1994.

Aclaración D.O.F. 8-IX-1994.

F.E.D.O.F 23-II-1996.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:16	De: 70	

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 para la organización y funcionamiento de las Residencias Médicas.

D.O.F. 22-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM- 010-SSA2-1993 para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 17-I-1995.

Ref. 21-VI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

D..O.F. 26-I-1995.

Ref. 27-IX-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995 que establece los requisitos para la separación, envasado. Almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica.

D.O.F. 19-XI-1995.

CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA.MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA		JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma						
Fecha	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja: 17	De: 70	

Norma Oficial Mexicana NOM-021-NUCL-1996, Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

D.O.F. 04-VIII-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005 estabilidad de fármacos y medicamentos.

D.O.F. 08-III-1996.

Ref. 04-I-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998 Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.

D.O.F. 17-XII-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002 Salud ambiental. Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 25-IV-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 02-II-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 13-I-1999.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:18	De: 70	

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96°G.L., sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol.

D.O.F. 10-I-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 02-II-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994 para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 11-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998 para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 10-I-2000.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja: 19	De: 70	

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002. Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano. D.O.F. 17-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño. D.O.F. 09-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud. D.O.F. 28-IX-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector (vigente por seis meses a partir de su prórroga) D.O.F. 02-IV-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis D.O.F. 08-VII-2010.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja: 20	De: 70	

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

D.O.F. 17-I-2001

REF. 31-V-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria de las Urgencias Médicas.

D.O.F. 15-VI-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F.23-X-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

D.O.F. 01-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 08-XII-2011.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:21	De: 70	

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 22-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio.
D.O.F. 22-VIII-2001.

PLANES Y PROGRAMAS

Programa Nacional de Salud 2007-2012.
D.O.F. 16-X-2007.

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
D.O.F. 11-XII-2008.

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.
D.O.F. 16-XII-2008.

CUADROS BÁSICOS

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
2a. Actualización Edición 2009.
D.O.F. 29-VI-2010.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:22	De: 70	

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25-VIII-2003.

Ref. 02-XII-2008.

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

D.O.F. 20-II-2004.

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud.

10-I-2011

MANUALES INTERNOS DEL INER

Manual de Organización del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

01-XII-2009.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014		
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		Rev. 1		
			Hoja:23	De: 70	

OTROS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

12-X-2012.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	1. Procedimiento para la elaboración de protocolos de investigación.		Hoja: 24 De: 70

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	1. Procedimiento para la elaboración de protocolos de investigación.		Hoja: 25 De: 70

1.0 Propósito

- 1.1 Proponer y diseñar protocolos de investigación básica, clínica y epidemiológica enfocados a la solución o disminución de los problemas de salud respiratoria que afectan a la población mexicana.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel Interno el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto que desarrollan actividades de investigación.
- 2.2 A nivel externo el procedimientos es aplicable a los interesados en el desarrollo de investigación relacionada con las enfermedades respiratorias, tanto de organizaciones gubernamentales como no gubernamentales; a su vez, el conocimiento generado contribuirá en la disminución de los problemas de salud relacionados con las enfermedades respiratorias.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Los investigadores en Ciencias Médicas de cada área perteneciente a la Dirección de Investigación serán los responsables de proponer y diseñar protocolos de investigación, de acuerdo con las prioridades que señale la Dirección de Investigación y enfocada a la solución de problemas de salud respiratoria presentes en México.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	1. Procedimiento para la elaboración de protocolos de investigación.		Hoja: 26 De: 70

- 3.2 El origen de las investigaciones puede provenir de diversas fuentes y traducirse en problemas concretos de investigación, para lo que se requerirá de revisión bibliográfica del tema identificado como prioridad de investigación.
- 3.3 El problema a estudiar debe ser novedoso y enfocado al mejor conocimiento de las enfermedades respiratorias, así como al diseño de métodos de diagnóstico y tratamiento que permitan disminuir los daños a la salud causados por estas patologías.
- 3.4 Los investigadores en Ciencias Médicas de las diversas áreas de investigación, serán las responsables de elaborar los protocolos de investigación de conformidad con la metodología de investigación científica y con los preceptos bioéticos aplicables.
- 3.5 El área que propone el protocolo será la responsable de evaluar la importancia y factibilidad del desarrollo de la investigación propuesta, antes de ser sometida a autorización.
- 3.6 El investigador en Ciencias Médicas de las diversas áreas de investigación, que proponga el protocolo de investigación será la responsable de presentarlo para autorización ante el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER, así como cumplir con los lineamientos que éste determine.
- 3.7 No se podrá iniciar el desarrollo de ningún proyecto de investigación que no se encuentre debidamente evaluado y autorizado por el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER.
- 3.8 El Director General del Instituto, podrá autorizar protocolos de investigación esto con base al artículo 102 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación, excepto las investigaciones que requieran de la autorización específica de la Secretaría y se cumplirán con los requisitos señalados en los artículos 31,62,69,71,73 y 88 del Reglamento mencionado.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	1. Procedimiento para la elaboración de protocolos de investigación.		Hoja: 27 De: 70

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Identificación de problemas de salud respiratoria prioritarios.	1.1 Propone el tema prioritario de investigación para el diseño del protocolo, en base a la experiencia, observación de casos de mayor prevalencia y revisiones bibliográficas, los integrantes del Departamento, a través del consenso.	Investigador responsable
2.0 Planteamiento del problema a investigar.	2.1 Establece objetivos de investigación.	Investigador responsable
	2.2 Desarrolla las preguntas de investigación.	
	2.3 Justifica la investigación y su viabilidad.	
3.0 Elaboración del marco teórico.	3.1 Consulta la literatura pertinente al problema de investigación y extrae la información de interés para la investigación. El marco teórico se construye con las teorías, enfoques teóricos, estudios y antecedentes en general que se refieran al problema de investigación, permite contextualizar teóricamente la investigación.	Investigador responsable
4.0 Definición del tipo de investigación.	4.1 Decide el tipo de investigación predominante; según el método: cuantitativas, cualitativa, según la fuente: documental, empírica, Según el nivel de abstracción: exploratorias, descriptivas, correlacionales. Se seleccionará de conformidad con el enfoque que el investigador quiera abordar el problema a investigar.	Investigador responsable

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

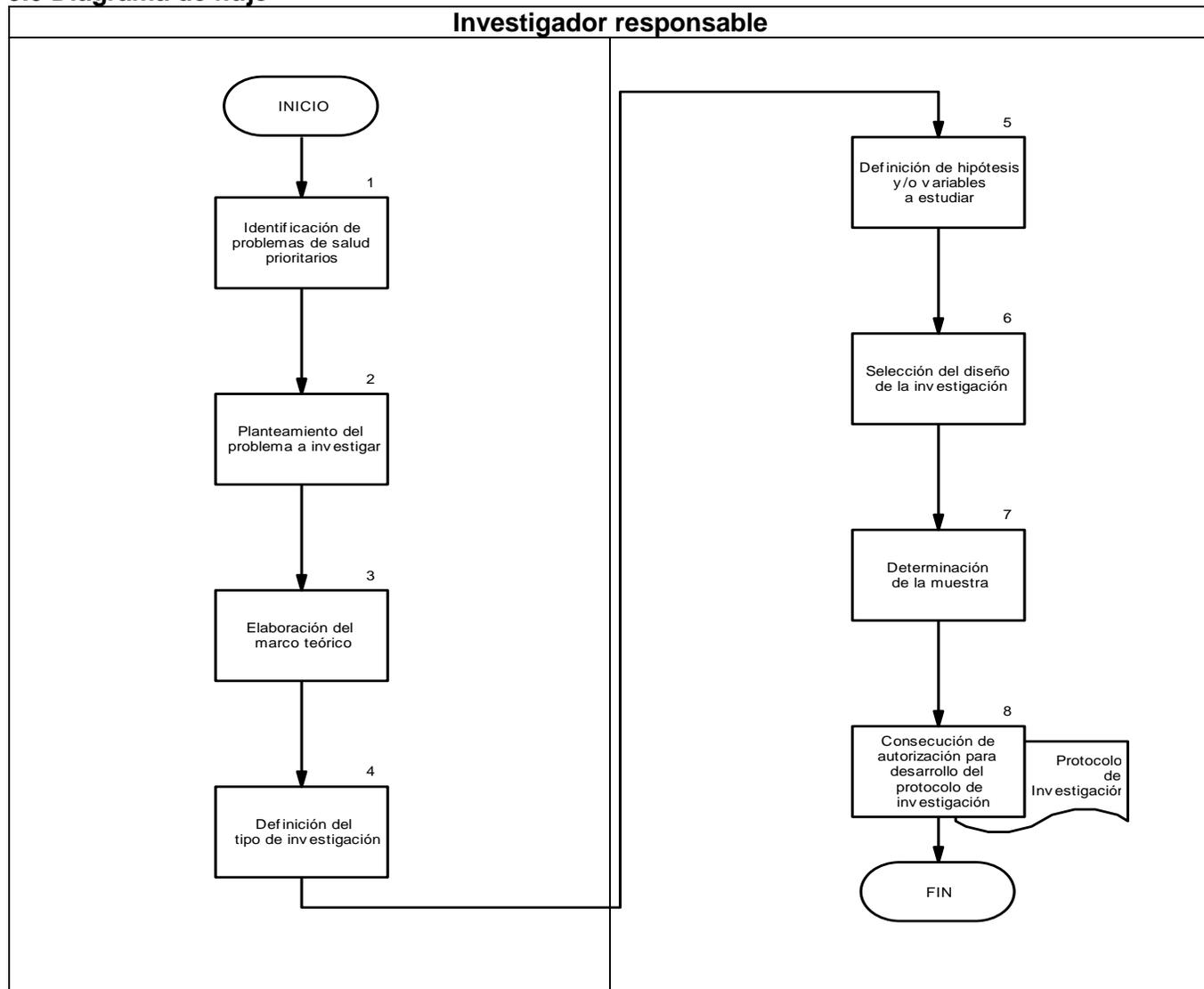
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	1. Procedimiento para la elaboración de protocolos de investigación.		Hoja: 28 De: 70

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
5.0 Definición de hipótesis y/o variables a estudiar.	5.1 Define la hipótesis que es una propuesta tentativa acerca de la relación entre dos o más variables. En los estudios de carácter no experimental no necesariamente debe ser planteada una hipótesis.	Investigador responsable
6.0 Selección del diseño de la investigación.	6.1 Realiza el plan o estrategia que se empleará para responder a las preguntas de investigación. El resultado de la investigación tendrá mayores posibilidades de validez si el diseño de la investigación esta bien planteado.	Investigador responsable
7.0 Determinación de la muestra.	7.1 Define la unidad de análisis y delimitar la población en estudio.	Investigador responsable
	7.2 Determina representatividad de la muestra.	
8.0 Consecución de autorización para el desarrollo del protocolo de investigación propuesto.	8.1 Somete protocolo a la autorización del Jefe inmediato, a fin de iniciar los trámites de autorización para el desarrollo de la investigación.	Investigador responsable
	8.2 Realiza trámites de evaluación y aprobación ante el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER, cumpliendo los requisitos que éste ha establecido.	
	Termina procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	1. Procedimiento para la elaboración de protocolos de investigación.		Hoja: 29 De: 70

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	1. Procedimiento para la elaboración de protocolos de investigación.		Hoja: 30 De: 70

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	octubre, 2012	Actualización de procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 31 De: 70

2. PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 32 De: 70

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer y difundir los lineamientos para realizar la evaluación y autorización de los protocolos de investigación.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, áreas que dependen de la misma y a cualquier área del Instituto que realice proyectos de investigación.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Para presentar a evaluación un protocolo de investigación a la Dirección de Investigación es necesario dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER, los cuales podrán obtenerse en el Portal del INER o directamente en la Coordinación de Proyectos de Investigación.
- 3.2 No podrá iniciarse ninguna investigación, sin que el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER haya expresado al investigador interesado su aprobación incondicional por escrito para el protocolo propuesto (lo que aplica también a cualquier modificación o enmienda posterior realizada a tal protocolo).

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 33 De: 70

- 3.3 El Director General del Instituto, podrá autorizar protocolos de investigación esto con base al artículo 102 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación, excepto las investigaciones que requieran de la autorización específica de la Secretaria y se cumplirán con los requisitos señalados en los artículos 31,62,69,71,73 y 88 del Reglamento mencionado.
- 3.4 Sólo podrán someter protocolos a autorización ante el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER personal adscrito al INER.
- 3.5 El gasto administrativo para la publicación de un artículo, únicamente podrá ser autorizado por el Director de Investigación.
- 3.6 Los protocolos de investigación que se desarrollen en colaboración con otras instituciones, deberán ser sometidos a evaluación y autorización ante el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER, aún cuando ya cuenten con la autorización de otra instancia.
- 3.7 Los Investigadores que desarrollen protocolos de investigación autorizados, deberán reportar al Departamento de Apoyo Técnico y al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER de manera semestral los avances del mismo. Cuando concluya la investigación, deberá realizarse un informe final y hacerlo llegar de manera inmediata a estas mismas instancias.
- 3.8 Los investigadores que estén desarrollando proyectos de investigación clínicos que involucren procedimientos o terapias, deberán reportar de inmediato al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER cualquier evento adverso que se presente.
- 3.9 Cualquier apoyo administrativo que requiera el proyecto de investigación, deberá realizarse de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3.10 Del presupuesto federal asignado a la Dirección de Investigación para la compra de reactivos y materiales de laboratorio, se asignará un monto anual a los grupos de trabajo que para el desarrollo de los proyectos que requieran este tipo de consumibles.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 34 De: 70

- 3.11 Los grupos de trabajo que sean apoyados con presupuesto federal, deberán presentar de manera mensual a la Dirección de Investigación a través del Departamento de Apoyo Técnico, un reporte de gastos realizados al mes correspondiente. Para tal efecto se utilizará el formato destinado para este fin.
- 3.12 Cada Jefe de Grupo de investigación determinará las prioridades tanto de compra de reactivos y material de laboratorio, como de gastos de viáticos, pasajes y capacitación, de acuerdo a las necesidades del grupo.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 35 De: 70

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Presentación de protocolo de investigación y documentación relacionada para autorización.	1.1 Prepara la documentación necesaria para presentar a revisión el protocolo de investigación.	Investigador responsable
	1.2 Entrega al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER, la documentación necesaria de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Investigador responsable
2.0 Recepción de protocolo de investigación para evaluación y autorización.	2.1 Recibe el protocolo de investigación y los documentos relacionados; distribuye documentación entre los revisores.	Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER
3.0 Evaluación del protocolo de investigación.	3.1 Recibe documentación e inicia sesión de acuerdo al calendario establecido.	Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER
	3.2 Analiza la documentación y los comentarios realizados en la revisión del protocolo.	
	3.3 ¿Existen observaciones respecto del protocolo? Si.- Envía las observaciones al investigador responsable y continua con la etapa 4.0 No.- Continúa en etapa número 5.2	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 36 De: 70

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
4.0 Solventación de observaciones sobre el protocolo de investigación.	4.1 Atiende o aclara observaciones y remite al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER.	Investigador responsable
5.0 Recepción de aclaraciones y emisión de aprobación.	5.1 Recibe aclaraciones y en su caso, emite autorización para el desarrollo del proyecto de investigación.	Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER
	5.2 Elabora carta de aceptación, recaba firma del Presidente del Comité de Ciencia y Bioética en Investigación y la entrega al investigador responsable.	
	5.3 Recibe carta de aceptación del Comité de Ciencia y Bioética en Investigación.	Investigador responsable
6.0 Revisión antes de iniciar el protocolo.	6.1 Inicia desarrollo de la investigación y obtiene los primeros hallazgos. ¿Requiere modificar el protocolo? No.- Continúa en etapa 9.0 Si.- Prepara solicitud de enmienda y la entrega al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación. (continua etapa 7.0)	Investigador responsable
7.0 Análisis de solicitud de enmienda y aceptación.	7.1 Recibe solicitud de enmienda y la distribuye entre los miembros del Comité para su revisión.	Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

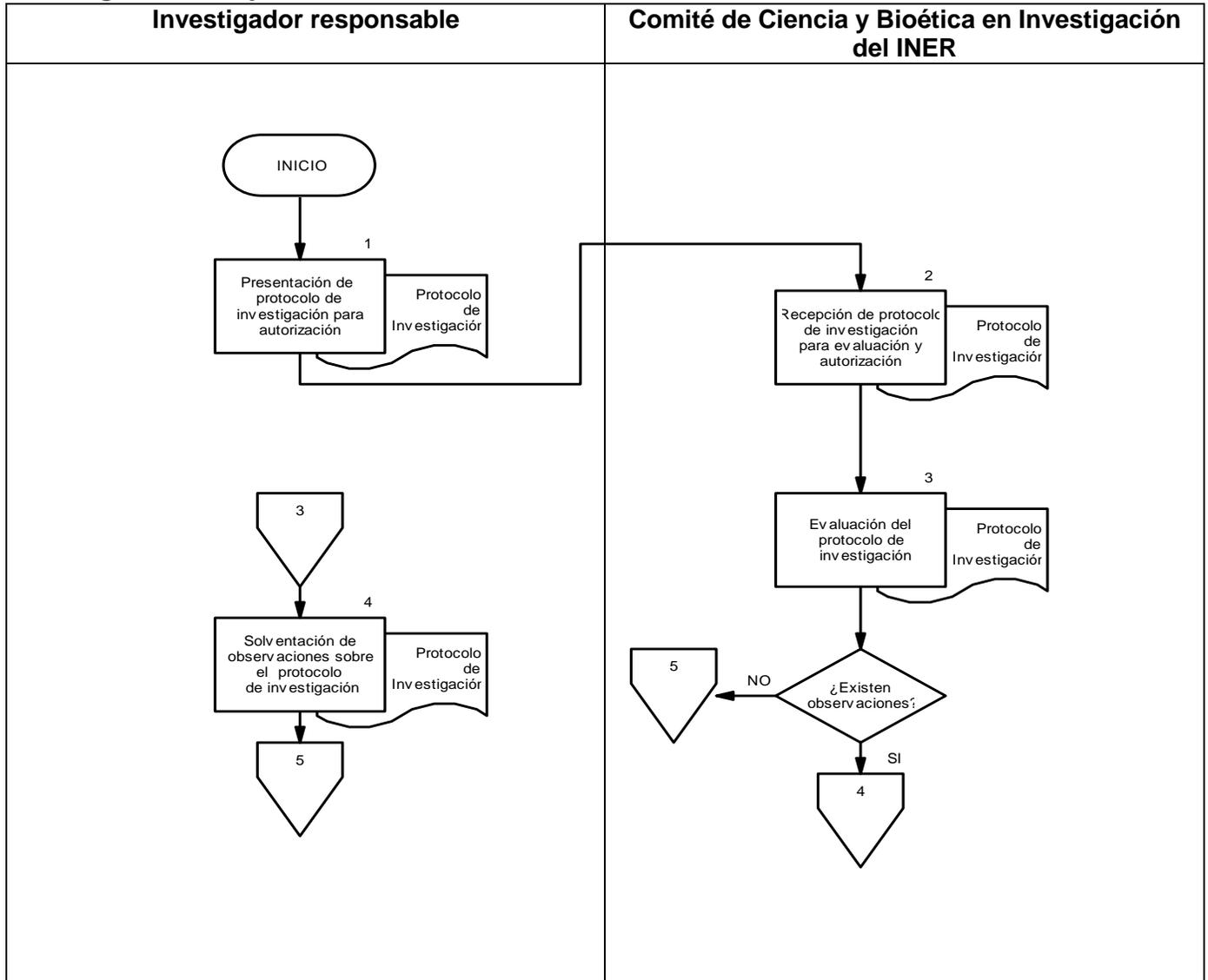
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 37 De: 70

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<p>7.2 Analizan la enmienda propuesta.</p> <p>¿Es factible y cumple ordenamientos éticos?</p> <p>No.- Envía comentarios y sugerencias al Secretario Técnico del Comité de Ciencia y Bioética en Investigación para que se los haga llegar al Investigador responsable y regresa a la etapa número 6.0</p> <p>Si.- Otorga visto bueno a la enmienda, envía al Secretario técnico. Continúa Actividad.</p>	Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER
	7.3 Elabora carta de aceptación, recaba firma del Presidente del Comité de Ciencia y Bioética en Investigación y la entrega al Investigador Responsable.	Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER
8.0 Aplicación de la enmienda.	8.1 Aplica enmienda en protocolo.	Investigador responsable
9.0 Inicia el desarrollo del protocolo de investigación	9.1 Inicia con el procedimiento 3. Desarrollo de la investigación.	Investigador responsable
	Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

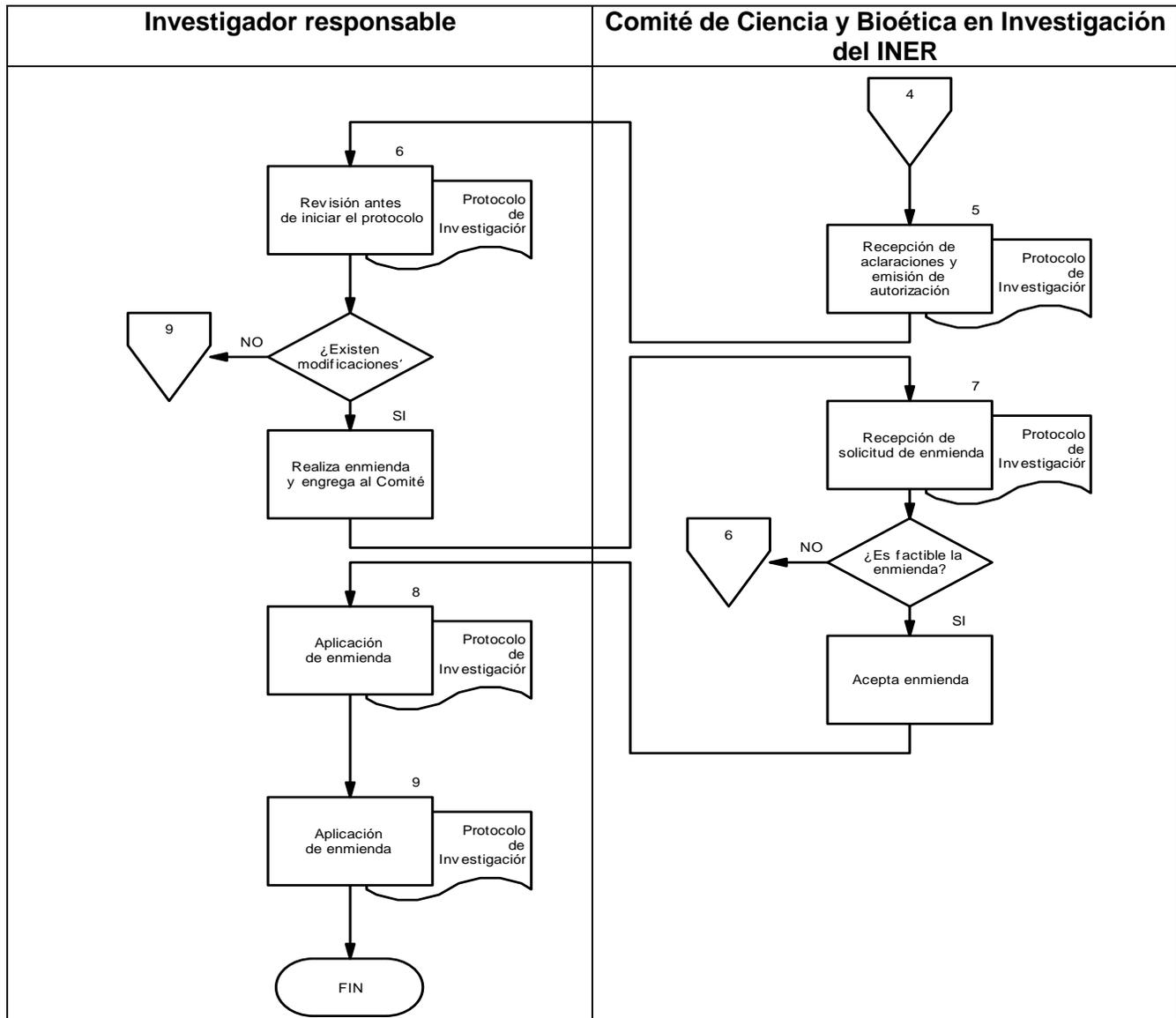
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 38 De: 70

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 39 De: 70



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	2. Procedimiento para la autorización de protocolos de investigación.		Hoja: 40 De: 70

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	octubre, 2012	Actualización de procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014	
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1	
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 41 De: 70	

3. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 42 De: 70

1.0 Propósito

- 1.1 Desarrollar investigación básica, clínica y epidemiológica, con el fin de generar conocimientos científico relativo a las enfermedades respiratorias.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, así como a los Departamentos, Laboratorios y Servicios adscritos a la misma.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las organizaciones públicas y privadas con las que se desarrolle investigación a través de convenios de colaboración.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 La investigación que se desarrolla en el INER debe ser innovadora y acorde con los problemas de salud respiratoria prioritarios en México y enfocado al desarrollo de métodos de diagnóstico y tratamiento que permitan disminuir los daños a la salud causados por estas patologías.
- 3.2 Para iniciar el desarrollo de una investigación se debe tener garantía de la importancia, viabilidad y factibilidad del tema a abordar.
- 3.3 Las investigaciones a desarrollar deben contar con un protocolo de investigación integrado de conformidad con la metodología de investigación científica y con los preceptos bioéticos aplicables.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 43 De: 70

- 3.4 Las investigaciones a desarrollar deberán ser las autorizadas por Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER.
- 3.5 El Director General del Instituto, podrá autorizar protocolos de investigación esto con base al artículo 102 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación, excepto las investigaciones que requieran de la autorización específica de la Secretaria y se cumplirán con los requisitos señalados en los artículos 31,62,69,71,73 y 88 del Reglamento mencionado.
- 3.6 El Investigador responsable del desarrollo de la investigación será el responsable de gestionar la obtención de recursos destinados a la misma; así como de la utilización eficiente de los mismos, en apego con los lineamientos correspondientes.
- 3.7 Las áreas podrán buscar fuentes de financiamiento externo para el apoyo del desarrollo de investigación, de conformidad con los lineamientos aplicables.
- 3.8 El desarrollo de investigación en colaboración con diversas organizaciones gubernamentales y no, será promovido, con el fin de ampliar las perspectivas de análisis y por lo tanto generar conocimiento relacionado con las enfermedades respiratorias de mayor impacto.
- 3.9 La participación y responsabilidad del INER, así como los derechos de autor de las investigaciones desarrolladas en colaboración con otras organizaciones, será en estricto apego al convenio de colaboración celebrado con las autoridades correspondientes.
- 3.10 El Investigador responsable será el responsable de supervisar el desarrollo de las investigaciones, con el fin de que se realicen de conformidad con el protocolo autorizado.
- 3.11 Se deberán reportar cada seis meses al Departamento de Apoyo Técnico y al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER los avances de la investigación en desarrollo.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 44 De: 70

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de autorización para el inicio de la investigación.	1.1 Recibe la autorización de las autoridades correspondientes para el inicio de la investigación; así como la confirmación que se cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.	Investigador responsable
	1.2 Organiza los grupos de investigadores para el inicio de la investigación.	
	1.3 Integra programa de trabajo de conformidad con las fechas comprometidas.	
2.0 Recolección de datos	2.1 Selecciona las unidades de estudio de conformidad con la población identificada y la muestra determinada en el protocolo de investigación.	Investigador responsable
	2.2 Selecciona o elabora un instrumento de recolección y medición de datos que sea válido y confiable.	
	2.3 Realiza pruebas piloto del instrumento a aplicar.	
	2.4 ¿Es válido y confiable el instrumento de recolección de datos? Si. Continúa con actividad 2.5 No. Regresa a actividad 2.2	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 45 De: 70

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	2.5 Aplica instrumento a la muestra de la población en estudio seleccionada.	Investigador responsable (Coordinador de la Investigación y encargado de la fase de recolección de datos)
	2.6 Codifica los datos en cada instrumento, para facilitar el procesamiento de los mismos.	
3.0 Procesamiento de datos	3.1 Elabora archivo electrónico que integre los datos obtenidos ordenados y codificados para su posterior análisis.	Investigador responsable
4.0 Análisis e interpretación de datos.	4.0 Aplica técnicas de análisis que permitan cumplir con los objetivos de la investigación, tales como: determinación de la forma en que una variable se da en el grupo (distribución), determinación de la variable de una o más variables, determinación de la homogeneidad o heterogeneidad de un grupo, clasificación de las personas en ciertas categorías, comparación de subgrupos en relación con dos o más variables, asociaciones y correlaciones entre dos o más variables.	Investigador responsable (Coordinador de la Investigación y encargado del análisis de datos)
5.0 Informa del desarrollo de la investigación.	5.1 Documenta cada una de las etapas del desarrollo de la investigación a fin de contar con elementos detallados para el informe semestre y reporte final de la misma.	Investigador responsable

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

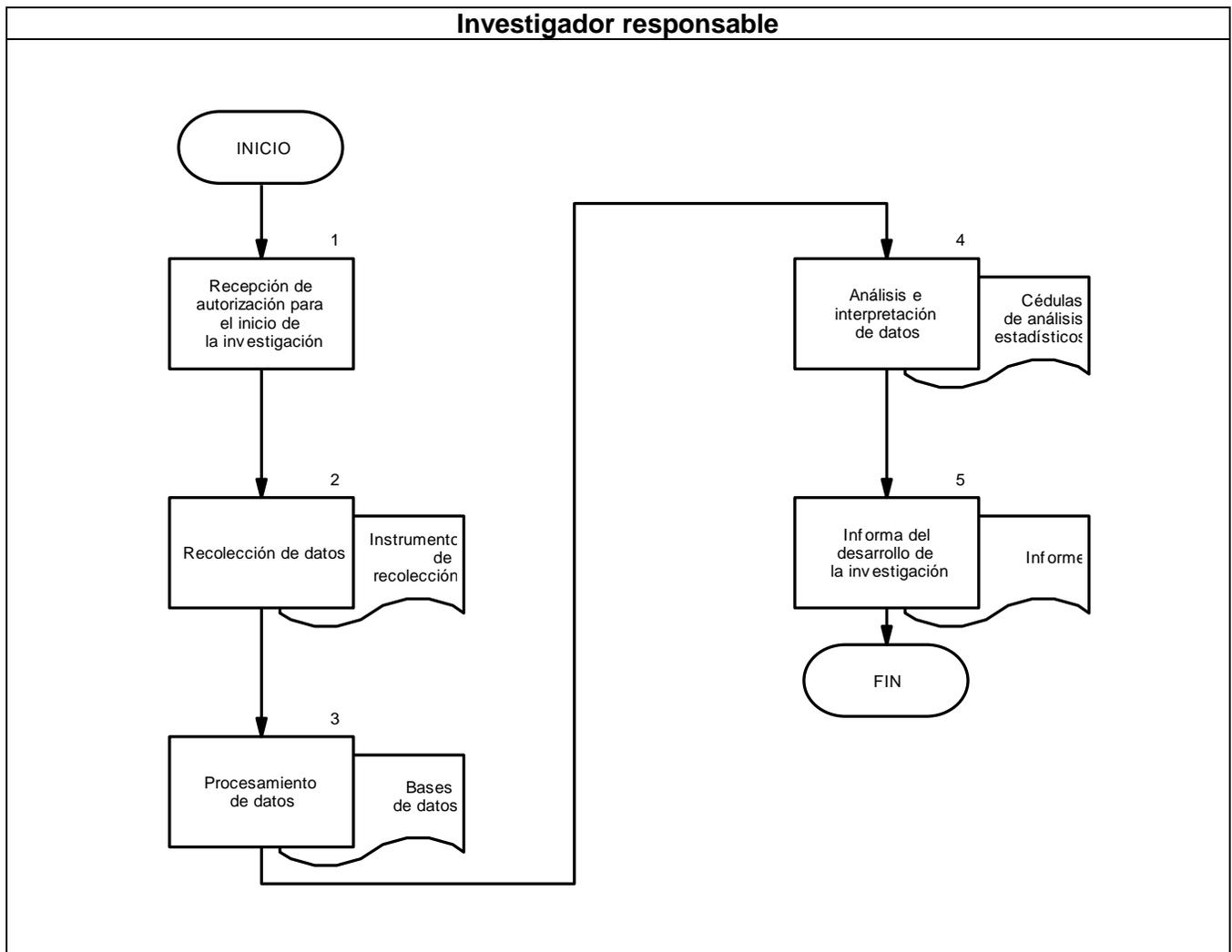
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 46 De: 70

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	5.2 Elabora informe semestral o final según corresponda.	
	5.3 Presenta informe sobre el desarrollo de la investigación a las autoridades correspondientes.	
	Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 47 De: 70

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 48 De: 70

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Instrumentos aplicados para la recolección de datos.	No aplica	Dirección de Investigación	No aplica
Soporte documental del procesamiento y análisis de los datos obtenidos.	No aplica	Dirección de Investigación	No aplica
Oficio de autorización de las autoridades correspondientes para el desarrollo de la investigación.	No aplica	Dirección de Investigación	No aplica
Soporte documental de la obtención y aplicación de los recursos asignados al desarrollo de la investigación.	No aplica	Dirección de Investigación	No aplica
Reporte la investigación.	No aplica	Dirección de Investigación	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	3. Procedimiento para el Desarrollo de la Investigación		Hoja: 49 De: 70

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	octubre, 2012	Actualización de procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	4. Procedimiento para la presentación de resultados de la investigación		Hoja: 50 De: 70

4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	4. Procedimiento para la presentación de resultados de la investigación		Hoja: 51 De: 70

1.0 Propósito

- 1.1 Presentar los resultados de la investigación básica, clínica, epidemiológica y de sistemas de salud desarrollada en el Departamento.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, así como a los Departamentos, Laboratorios y Servicios adscritos a la misma.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las organizaciones públicas y privadas con las que se desarrolle investigación a través de convenios de colaboración.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 El Departamento responsable del desarrollo de la investigación debe informar periódicamente a los superiores sobre el avance de las mismas.
- 3.2 El investigador responsable deberá presentar un informe de seguimiento semestral, tanto al Departamento de Apoyo Técnico como al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER, durante la vigencia del proyecto, así como presentar los resultados y los elementos más importantes del proceso de investigación desarrollada en el INER en un reporte descriptivo al finalizar el proyecto.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	4. Procedimiento para la presentación de resultados de la investigación		Hoja: 52 De: 70

- 3.3 En el desarrollo de la investigación se deben registrar detalladamente, cada una de las fases, así como los resultados obtenidos; con el fin de contar con evidencia documental para la presentación de los resultados de la investigación, a través de informes.
- 3.4 En el informe final se deben respetar los derechos de autoría correspondientes.
- 3.5 Los informes deberán presentarse en los formatos que el Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER han establecido para este fin.
- 3.6 El informe final debe describir el estudio realizado, indicando qué investigación se realizó, objetivos, fases en las que se desarrolló, metodología aplicada, así como los resultados y conclusiones obtenidas.
- 3.7 Para la redacción del informe final de la investigación es conveniente utilizar lenguaje claro, sencillo y preciso, describir y explicar, eliminar el uso de pronombres personales, uniformar el tiempo en el uso de verbos, no emplear abreviaturas, revisar la redacción y ortografía, buena presentación, utilizar formatos y lineamientos de presentación establecidos, utilizar notas de pie de página y acreditar citas, así como numerar las páginas.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	4. Procedimiento para la presentación de resultados de la investigación		Hoja: 53 De: 70

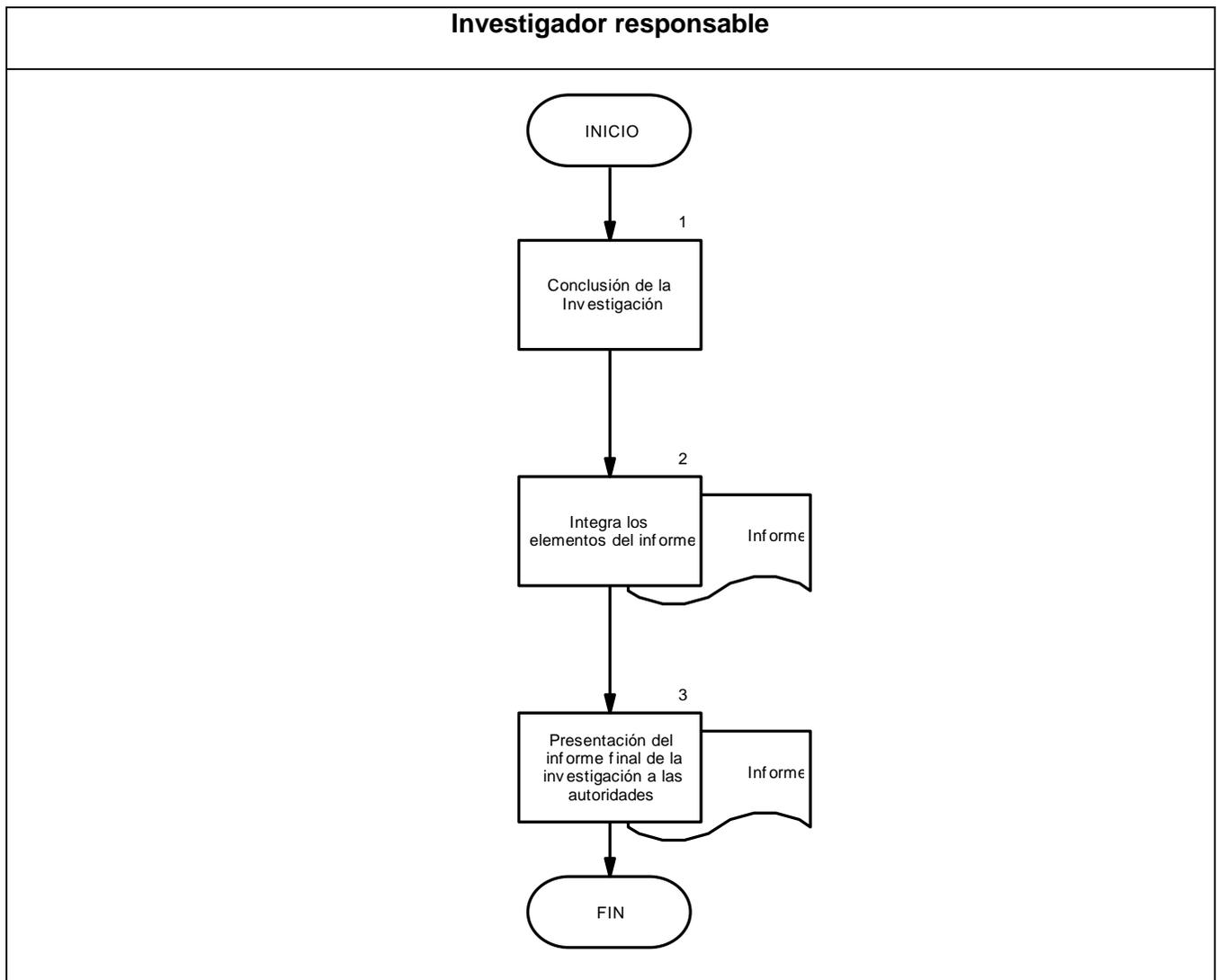
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Conclusión de la investigación	1.1 Concluye el procedimiento de desarrollo de la investigación	Investigador responsable
	1.2 Recaba el protocolo de investigación autorizado, la descripción de cada una de las fases y el análisis de datos para apoyar la integración del informe final de la investigación, en las fechas establecidas.	
2.0 Integra los elementos del informe.	2.1 Obtiene formato a través del portal del INER para la realización del informe semestral o final.	Investigador responsable
	2.2 Integra la información requerida a la fecha del reporte.	
3.0 Presentación del informe de la investigación a las autoridades correspondientes.	3.1 Presenta informe semestral o final de la investigación desarrollada al Comité de Ciencia y Bioética en Investigación del INER con copia al Departamento de Apoyo Técnico.	Investigador responsable
	Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	4. Procedimiento para la presentación de resultados de la investigación		Hoja: 54 De: 70

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	4. Procedimiento para la presentación de resultados de la investigación		Hoja: 55 De: 70

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Reporte final de la investigación.	No aplica	Dirección de Investigación	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	octubre, 2012	Actualización de procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 56 De: 70

5. GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 57 De: 70

1.0 Propósito

- 1.1 Gestionar y utilizar de acuerdo a la normatividad vigente los recursos destinados a la investigación científica.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas de la Dirección de Investigación que desarrollan actividades de investigación y cumplen con los parámetros establecidos en el presente documento.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 La Dirección de Investigación recibirá anualmente una asignación presupuestal para el desarrollo de proyectos de investigación básica y otro para la participación a congresos, eventos científicos y capacitación, mismo que será distribuido entre los diversos grupos de investigación.
- 3.2 El monto mencionado en el párrafo anterior dependerá del presupuesto autorizado para el Instituto.
- 3.3 El Director de Investigación será el responsable de evaluar y distribuir entre los grupos el presupuesto asignado, y la distribución del presupuesto para investigación se realizará de la siguiente manera:

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 58 De: 70

- El Grupo de investigación deberá realizar investigación básica.

Para estos grupos habrá una monto base de acuerdo al presupuesto disponible y podrá variar de acuerdo a su productividad, considerando como productividad la publicación de artículos científicos, formación de recursos humanos y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones.

- 3.4 El Director de Investigación notificará al Jefe del Departamento de Apoyo Técnico la determinación de la distribución del presupuesto.
- 3.5 El Departamento de Apoyo Técnico registrará la distribución del presupuesto en los formatos de "Control de Gasto".
- 3.6 El Departamento de Apoyo Técnico será el responsable de la notificación a los Jefes de los diferentes grupos de investigación de los montos asignados.
- 3.7 El Jefe del Grupo de Investigación será el responsable de distribuir dentro del grupo el presupuesto asignado de acuerdo a los proyectos de investigación que se encuentren vigentes.
- 3.8 El Jefe del Grupo de investigación deberá reportar en el formato de "Control de Gastos" al Departamento de Apoyo Técnico, dentro de los 5 primeros días del mes los gastos realizados en el mes inmediato anterior.
- 3.9 El Director de Investigación será el responsable de realizar la distribución del presupuesto, de acuerdo a las listas de ingreso y promociones actualizadas tanto de la Comisión Externa de Investigación de la Secretaría de Salud (CEI), como del Sistema Nacional de Investigadores de CONACyT (SNI); la distribución del gasto para la participación a congresos, eventos científicos y capacitación se realizará de la siguiente manera:

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 59 De: 70

- Se considerarán el número de investigadores evaluados tanto por la Comisión Externa de Investigación de la Secretaría de Salud (CEI), como por el Sistema Nacional de Investigadores de CONACyT (SNI) dentro de los Grupos de Investigación
- El presupuesto se asignará de acuerdo al nivel asignado por la CEI.

- 3.10 La participación en congresos, eventos científicos y capacitación deberá ser relacionada directamente con la función que realiza el investigador dentro de su grupo de trabajo.
- 3.11 El Jefe del Grupo de Investigación será el responsable de distribuir dentro del grupo el presupuesto asignado de acuerdo a las prioridades internas y los compromisos establecidos.
- 3.12 Cada Jefe de Grupo será responsable del cumplimiento a los lineamientos establecidos para la supervisión y seguimiento del buen uso de los recursos de acuerdo al presente documento.
- 3.13 La utilización del presupuesto asignado la Dirección de investigación, se regirá por la normatividad vigente en la materia.
- 3.14 Todas las técnicas, avances y resultados de los experimentos relativos a los protocolos de investigación, serán plasmados en una bitácora de trabajo, así como respaldados en medios magnéticos que se mantendrán en resguardo.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 60 De: 70

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Identificación de los montos presupuestales asignados a la Dirección de Investigación.	1.1 Recibe notificación de la Subdirección de Recursos Financieros los montos presupuestales asignados para el año fiscal.	Director de Investigación
2.0 Distribución del presupuesto asignado por grupo de investigación.	2.1 Realiza análisis de productividad y número de investigadores evaluados por la CEI y el SNI por cada grupo de investigación.	Director de Investigación
	2.2 Entrega resultados de análisis al Departamento de Apoyo Técnico.	
	2.3 Desarrolla distribución de acuerdo al análisis realizado y vacía información en los formatos correspondientes.	Jefe Departamento de Apoyo Técnico
3.0 Entrega del presupuesto asignado a los Jefes de Grupo.	3.1 Entrega a los Jefes de Grupo el presupuesto asignado.	Director de Investigación
4.0 Distribución del presupuesto asignado a las áreas de investigación.	4.1 Otorga prioridades de acuerdo a la disposición presupuestal.	Jefe de Grupo de Investigación
5.0 Solicitud de presupuesto para el desarrollo de actividades de investigación.	5.1 Requiere de presupuesto para asistir a un congreso o para la compra de reactivos.	Investigador en Ciencias Médicas

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

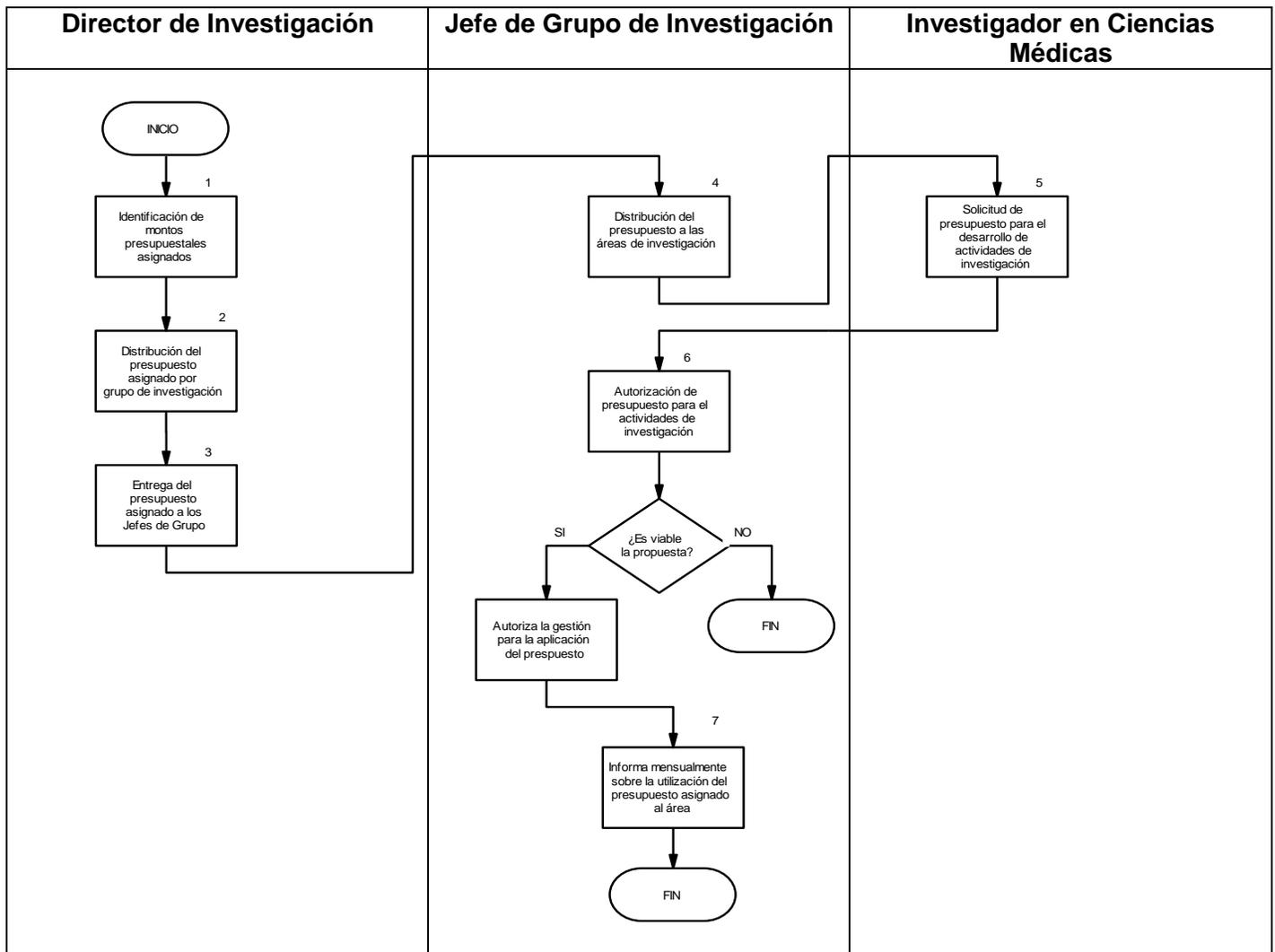
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 61 De: 70

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	5.2 Solicita a Jefe de Grupo presupuesto para solventar su compromiso.	
6.0 Autorización de presupuesto para el desarrollo de actividades de investigación.	6.1 Recibe solicitud y analiza la propuesta.	Jefe de Grupo de Investigación
	6.2 ¿Es viable la propuesta? No: Termina procedimiento Si: Continúa procedimiento	
	6.3 Autoriza la gestión para la aplicación del presupuesto.	
	6.4 Realiza trámites para la asignación y utilización del presupuesto en el área de investigación de acuerdo a la normatividad vigente.	Investigador en Ciencias Médicas
7.0 Informa mensualmente sobre la utilización del presupuesto asignado al área.	7.1 Requisita formato de Control de Gastos y lo entrega al Departamento de Apoyo Técnico	Jefe de Grupo de Investigación
	Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 62 De: 70

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	5. Procedimiento para la gestión y utilización de recursos para el desarrollo de investigación		Hoja: 63 De: 70

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	octubre, 2012	Actualización de procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	6. Procedimiento para la difusión de los resultados de investigación		Hoja: 64 De: 70

6. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	6. Procedimiento para la difusión de los resultados de investigación		Hoja: 65 De: 70

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer y difundir los lineamientos para realizar la evaluación y autorización de los protocolos de investigación.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y áreas que dependen de la misma.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las instituciones que coadyuven en las actividades de consultoría, publicación o difusión de los resultados de investigación desarrollada en el INER.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Se deberá informar a las autoridades correspondientes cualquier actividad de difusión de resultados realizada.
- 3.2 El investigador responsable podrá difundir los resultados obtenidos del proyecto de investigación desarrollado, a través de publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos científicos, dirección o asesorías a tesis para la obtención de grados académicos; así como cursos, talleres o pláticas en organizaciones públicas y no gubernamentales.
- 3.3 En las presentaciones de los resultados obtenidos se deberán respetar los derechos de autor previamente convenidos, así como la referencia Institucional.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	6. Procedimiento para la difusión de los resultados de investigación		Hoja: 66 De: 70

3.4 Cualquier apoyo administrativo que requiera para la realización de actividades de difusión, deberá realizarse de acuerdo a la normatividad vigente.

El gasto administrativo para la publicación de un artículo o participación en congreso, únicamente podrá ser autorizado por el Director de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	6. Procedimiento para la difusión de los resultados de investigación		Hoja: 67 De: 70

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Presentación del informe final de la investigación.	1.1 Concluye con el desarrollo del protocolo de investigación, elabora y presenta el informe final.	Investigador responsable
2.0 Selección del medio de difusión.	2.1 Selecciona el medio a través del cual realizará la difusión de los resultados obtenidos.	Investigador responsable
	2.2 Investiga los lineamientos para la presentación de trabajos en la revista o congreso en el que se presentarán los resultados.	
3.0 Elaboración y presentación de documento para la difusión de los resultados obtenidos.	3.1 Prepara documento a revista o Comité Organizador de Congreso, en caso de ser una tesis, a la Institución de Educación Superior correspondiente; de conformidad con los lineamientos establecidos por cada medio de difusión.	Investigador responsable
	3.2 Envía el documento al Comité del medio de difusión que se trate.	Investigador responsable

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo- Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

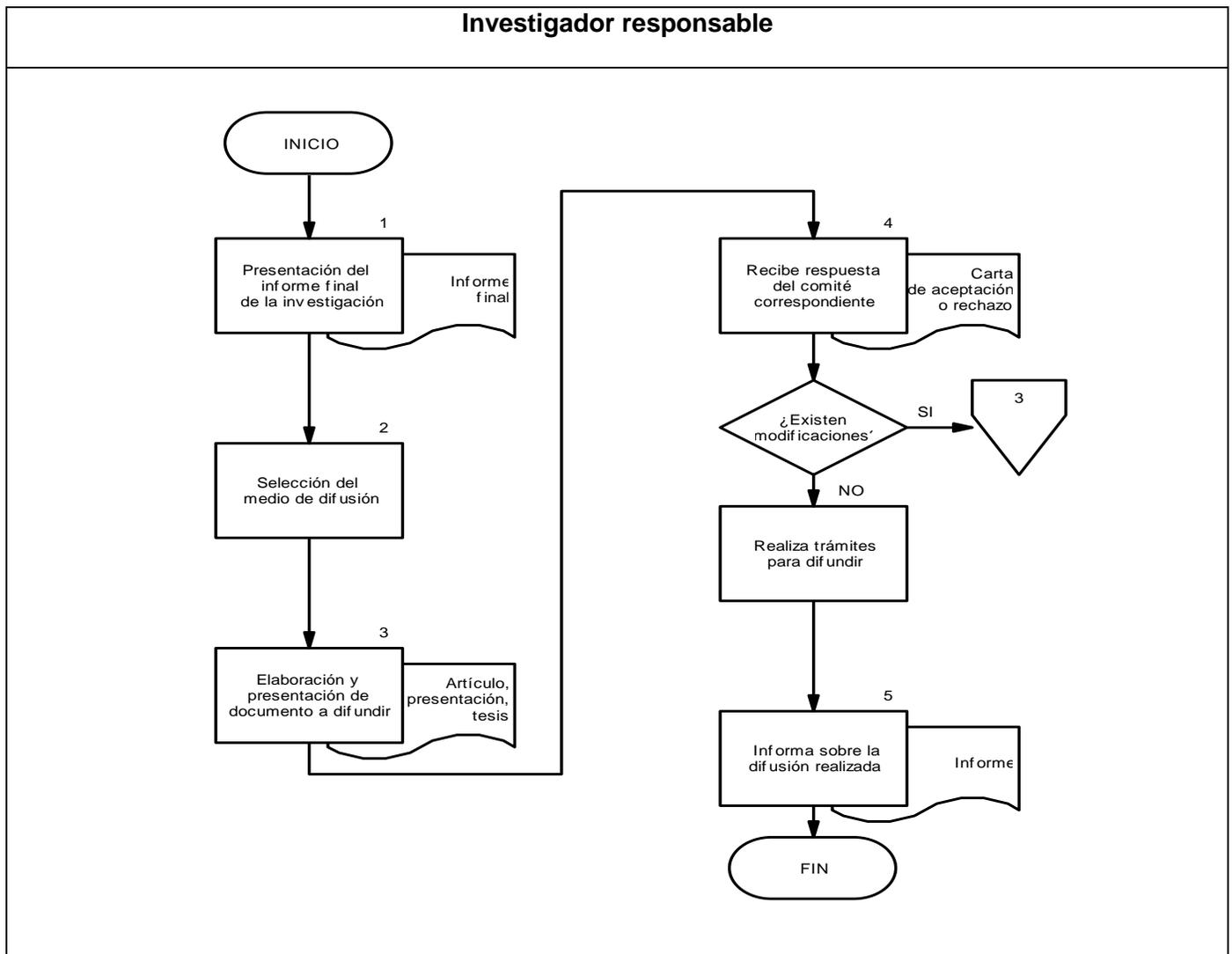
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	6. Procedimiento para la difusión de los resultados de investigación		Hoja: 68 De: 70

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
4.0 Recibe respuesta del comité correspondiente.	<p>4.1 Recibe respuesta del Comité del medio de difusión en el que se presentó el documento.</p> <p>¿Tiene comentarios o sugerencias?</p> <p>No.- Realiza trámites de publicación, tesis o de presentación en congreso.</p> <p>Si.- Integra comentarios y sugerencias y regresa a actividad 3.2</p>	Investigador responsable
5.0 Informa sobre las publicaciones, presentaciones en congresos y tesis presentadas.	5.1 Busca referencia sobre el artículo publicado, presentación en congreso o tesis.	Investigador responsable
	5.2 Reporta semestralmente a la Dirección de Investigación los artículos publicados, trabajos presentados en Congresos y tesis dirigidas.	
	Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	6. Procedimiento para la difusión de los resultados de investigación		Hoja: 69 De: 70

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA	JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma					
Fecha	29/OCTUBRE/2012	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 014
	Departamento de Investigación en Virología y Micología		Rev. 1
	6. Procedimiento para la difusión de los resultados de investigación		Hoja: 70 De: 70

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

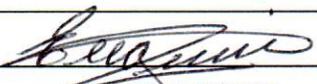
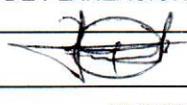
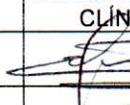
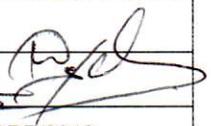
8.1 No aplica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	octubre, 2012	Actualización de procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN						
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:	
Nombre	DRA. EUGENIA MANJARREZ ZAVALA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. EDUARDO MORALES TORRES	DRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ	DR. MOISÉS SELMAN LAMA
Cargo-Puesto	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y MICOLOGÍA		JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN	ADSCRITO AL DEPTO. DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Firma						
Fecha	29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012		29/OCTUBRE/2012	